|  |  |
| --- | --- |
| UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | sigleITU |

|  |
| --- |
| *Oficina de Radiocomunicaciones*  *(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Circular Administrativa**  **CAR/334** | 22 de febrero de 2012 |

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT**

**Asunto**: **Comisión de Estudio 5 (Servicios terrenales) de Radiocomunicaciones**

**– Propuesta de aprobación de 1 proyecto de Recomendación revisada**

En la reunión de la Comisión de Estudio 5 del UIT-R celebrada del 21 al 23 de noviembre de 2011, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de Recomendación revisada por correspondencia, en virtud de lo dispuesto en el § 10.2.3 de la Resolución UIT‑R 1‑5.

Conforme se indicaba en la Carta Circular 5/LCCE/29 del 9 de diciembre de 2011, el periodo de consulta para la Recomendación terminó el 9 de febrero de 2012.

La Recomendación ha sido adoptada por la Comisión de Estudio 5 y debe aplicarse a la misma el procedimiento de aprobación de la Resolución UIT‑R 1-5, § 10.4.5. El título y el resumen de esta Recomendación aparecen en el Anexo.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § 10.4.5.2 de la Resolución UIT-R 1-6, le agradecería informase a la Secretaría ([brsgd@itu.int](mailto:brsgd@itu.int)) antes del 22 de mayo de 2012 si su Administración aprueba o no este proyecto de Recomendación.

Se solicita al Estado Miembro que eventualmente se pronuncie contra la aprobación de este proyecto de Recomendación, se sirva advertir el motivo a la Secretaría e indique los posibles cambios para facilitar un nuevo examen por parte de la Comisión de Estudio durante el periodo   
de estudios (§ 10.4.5.4 de la Resolución UIT-R 1-6).

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta serán comunicados mediante   
una Circular Administrativa y las disposiciones pertinentes serán adoptadas para que la Recomendación aprobada se publique conforme al § 10.4.7 de la Resolución UIT-R 1-6.

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común de patentes de UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI puede consultarse en <http://web.itu.int/ITU-T/dbase/patent/patent-policy.html>.

François Rancy  
 Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexo:**  Título y resumen del proyecto de Recomendación adoptado

**Documento adjunto:** Documento 5/BL/1 en el CD-ROM

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

– Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

– Sectores académicos del UIT-R

Anexo  
  
Título y resumen del proyecto de Recomendación adoptado  
por la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT‑R M.1452‑1 Doc. 5/BL/1

**Sistemas de radiocomunicaciones por ondas milimétricas  
para aplicaciones de sistemas de transporte inteligentes**

Esta revisión actualiza las características de los radares de vehículo de corto alcance que funcionan en las bandas 76‑77 GHz y 77‑81 GHz. También suprime las características del radar en la banda 60‑61 GHz debido a que se ha abandonado su utilización.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_